

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**E148 - Promoción de la Capacitación para el Trabajo
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
1	Se identificó que el problema se encuentra plasmado en un documento sin embargo no se encuentra establecido un periodo para su revisión o actualización periódica, tampoco cuenta con una ubicación territorial de la población que presenta el problema o necesidad.	Se recomienda que dentro del diagnóstico del Pp se establezca un apartado donde se indique la ubicación territorial donde se presenta el problema, asimismo, se determine el plazo de revisión o actualización de la información.	Para el ejercicio 2020 se considerara en la programación el apartado de ubicación territorial.	Específico	Diseño	Plasmar en la programación del ejercicio fiscal 2020 la ubicación territorial donde se presente el problema.	02/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el archivo adjunto Diagnóstico, se establece la ubicación territorial	1. 1 Diagnóstico.pdf	100	De acuerdo con la Acción establecida por el Instituto, se toma en consideración la ubicación territorial donde se quiere atender el problema.
2	No existe una justificación teórica o empírica de la intervención del Programa Presupuestario, asimismo que la información que integra el diagnóstico del Programa no está actualizada.	Se recomienda que dentro del diagnóstico del problema se integre una justificación teórica o empírica que permita sustentar la intervención o atención del problema y que la información, pueda ser actualizada conforme a los cambios que van surgiendo.	Se tomara en cuenta para la programación del ejercicio 2020, una justificación que sustente la justificación y/o atención del problema.	Específico	Diseño	En la programación del ejercicio 2020 se integrara la justificación que demuestre la atención del problema.	02/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el archivo adjunto Diagnóstico, se establece la justificación.	1. 2 Diagnóstico.pdf	100	En el diagnóstico del programa, se integra la justificación de la atención del problema
3	El diagnóstico del Pp presenta inconsistencias con relación a los Árboles de problemas, objetivos y su concentrado.	Se recomienda homologar la información que se utiliza en los diversos documentos programáticos del Pp, a fin de que no existan inconsistencias.	Se considerara las recomendaciones para plasmarlas en la programación del ejercicio 2020.	Específico	Diseño	En la programación del ejercicio 2020 se homologara la información en los documentos programáticos.	02/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó parcialmente	Se adjuntan los documentos de árbol de objetivos y diagnóstico, sin embargo en el 2021 se está homologando la información en el SIAP	1. 3 Arbol de objetivos.pdf 2. 3 Diagnóstico.pdf	0	De acuerdo a la Evidencia documental, se adjunta el árbol de problemas y el diagnóstico del programa, sin embargo aun no hay homologación de la información, la cual también hace falta verificar la información del árbol de problemas
4	Se observó que el Programa E148 se encuentra vinculado a los instrumentos de planeación.	Se recomienda que siga existiendo una vinculación del Programa E148 al Plan Estatal de Desarrollo, Programas Institucionales y por otra parte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que esta sea actualizada a los instrumentos que se encuentren vigentes.	Se considerara para la programación del ejercicio 2020, alinearse al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, una vez publicado y a los objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo.	Específico	Planeación	Se realizara vinculación del Programa Presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo y con los ODS para la programación 2020.	02/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el programa institucional se establece en ODS al que apoya esta Institución	1. 4 Programa Institucional.pdf	0	La evidencia documental, es la vinculación a los instrumentos de planeación, se recomienda que como evidencia se anexe el diagnóstico del Pp E148, de igual manera se observo, que en el diagnóstico no hay vinculación con los ODS.
5	Se identificó tanto en el Diagnóstico como en el documento "Análisis de población objetivo", que no existe una metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, las unidades de medida son diferentes, no existe una descripción clara de las fuentes de información, así como un plazo de actualización.	Se recomienda, que la información sea unificada en su unidad de medida y se integre en los documentos programáticos de la población objetivo su plazo de actualización, así como la metodología y las fuentes de información empleadas.	Para la programación del ejercicio 2020, se implementara una metodología normativa y se continuara con las fuentes de información oficiales para la determinación de la población objetivo como el INEGI o el SNE, considerando además plazos de actualización de forma periódica.	Específico	Cobertura	Se unificara la unidad de medida y se integrara en los documentos de la programación del ejercicio 2020.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	La información se unifico a la unidad de medida, en los documentos.	1. 5 DPYe-023-20.pdf 2. 5. 028. 1. Capacitación para el Trabajo.pdf 3. 5. COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.pdf	0	Si bien se trabajo para unificar la unidad de medida en los documentos programáticos, sin embargo en el diagnóstico del programa no viene la metodología para la identificación y cuantificación de la población, esta deberá de venir en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información
6	En los documentos "Análisis de población objetivo" y diagnóstico del Pp, se mencionan los criterios de focalización de acuerdo a cada una de las poblaciones, sin embargo no se explica el proceso que se lleva a cabo para la selección de dicha población.	Se recomienda incluir en el apartado de Cobertura del diagnóstico, la explicación de los criterios de focalización de cada uno de los conceptos poblacionales.	Se considerara la inclusión en el apartado de Cobertura del diagnóstico la explicación de los criterios de focalización, en la programación del ejercicio 2020.	Específico	Cobertura	En la programación del ejercicio 2020 se realizara la inclusión en el apartado de Cobertura del diagnóstico la explicación de los criterios de focalización.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Dentro del Diagnóstico en la página 15 resaltada, se establece la Cobertura	1. 6 Diagnóstico.pdf	50	El diagnóstico del programa no explica los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación, así como las definiciones para cada concepto poblacional
7	De acuerdo a la búsqueda en los diferentes documentos del Pp no se encontró algún procedimiento o mecanismo que permita conocer a la población atendida.	Se recomienda que dentro del manual de procedimientos del responsable del programa, o del diagnóstico del programa, se anexe el proceso que se realiza referente a la población atendida por el Pp.	Se tomara a consideración la integración del procedimiento del responsable del programa, dentro del Manual de Procedimientos, para el ejercicio 2020.	Específico	Cobertura	En la programación del ejercicio 2020 se realizaran los cambios pertinentes en el Manual de Procedimientos.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación.	Se implementó	En el procedimiento se define la población que esta Institución atiende	1. 7 Inscripción - Acreditación.pdf	50	En el Manual de procedimientos viene el proceso que se realiza para la población atendida, sin embargo no esta actualizado.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

E148 - Promoción de la Capacitación para el Trabajo Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
8	No se identificaron mecanismos documentados que permitan conocer el proceso de selección, verificación, seguimiento y/o actualización de la población atendida.	Se recomienda elaborar documentos normativos o institucionales que permitan conocer el o los procesos de selección de la población atendida y los mecanismos de selección, verificación, seguimiento y/o actualización, e incluirse en el manual de procedimientos o en el mismo diagnóstico del Programa presupuestario. Así como que la información se encuentre sistematizada a través de un padrón o base de datos.	Se considerara la elaboración de documentos normativos o institucionales que permitan conocer los procesos de selección de la población atendida en la programación del ejercicio 2020.	Específico	Cobertura	En la programación del ejercicio 2020 se incluirán los documentos normativos que permitan conocer los procesos de selección de la población atendida.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjuntan los procedimientos así como el manual de procedimientos donde se establecen los procesos de selección de la población atendida.	1. 8 Inscripción - Acreditación.pdf 2. 8 Manual de procedimientos.pdf	50	Se identificaron los documentos para conocer el proceso y selección de la población. Dado a que son del 2017 se recomienda actualizarlos.
9	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada con presupuesto y metas para próximos años.	Con el fin de fortalecer el programa, se recomienda integrar una estrategia que permita establecer metas de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo dentro de los próximos cinco años, así como explicar el momento que ambas poblaciones coincidirán.	Se considerara para la programación del ejercicio 2020 la integración de estrategias que permitan establecer las metas.	Específico	Cobertura	En la programación del ejercicio 2020 se se integrara una estrategia que permita determinar metas en los próximos cinco años.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En el Programa Institucional, se establecen las metas próximas.	1. 9 Programa Institucional.pdf	0	La estrategia de cobertura para determinar metas en los próximos cinco años, se localiza en el apartado "3.2 Estrategia de Cobertura" del diagnóstico del programa, donde describe la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo abarcando un horizonte a mediano y largo plazo, así como la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.
10	Se encontró que el fin y el propósito contienen más de dos objetivos en su redacción.	Se recomienda replantear los resúmenes narrativos del fin y propósito, de acuerdo con la sintaxis establecida por Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, así como al Manual de Programación que emite la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.	Para la programación del ejercicio 2020, se pretende plantear un solo objetivo en los resúmenes narrativos de fin y propósito que ira enfocado a disminuir el índice de población que carece de un empleo, a través de cursos de capacitación "para y "en" el trabajo.	Institucional	Diseño	En la programación del ejercicio 2020 se considerara unificar un solo objetivo para las causales fin y propósito.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación.	Se implementó	Se redactó el fin y el propósito, documentos que se anexan para su evidencia.	1. 10 Ficha Técnica fin.pdf 2. 10 Ficha Técnica propósito.pdf 3. 10 Programa Presupuestario.pdf	0	La redacción sigue siendo la misma que en el ejercicio fiscal 2019
11	Los componentes de este programa son necesarios para la generación del propósito, sin embargo se observó que entre el componente 1 y el componente 2 existe una similitud en su redacción (capacitación para el trabajo y en el trabajo). Asimismo, el supuesto del componente 1 no se considera que su cumplimiento se vincule con el logro de objetivo del propósito.	Se recomienda unificar los objetivos de los Componentes 1 y 2, a fin de integrar un solo componente que considere las capacitaciones "para y en el trabajo", o en todo caso diferenciarlos de mejor manera de igual forma, se recomienda que los supuestos de los componentes sean replanteados en próximas programaciones de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML).	Para el ejercicio 2020, se considerara unificar en un solo componente los cursos "para y "en" el trabajo, buscando asociarlo con el propósito Institucional.	Específico	Diseño	En la programación del ejercicio 2020 se destacara la diferencia de los componentes PARA el trabajo y el de En el trabajo, señalando sus características.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjunta la Programación Institucional, misma que establece los diferentes componentes y sus características.	1. 11 Programa Institucional.pdf	0	El hallazgo, la recomendación y la acción, va enfocada a la redacción de los componentes del Pp E148, es decir, como evidencia documental se debe anexar la MIR del Pp, y no el Programa Institucional.
12	Derivado del análisis de las "Características CREMA de los indicadores", se observó que obtuvieron un cumplimiento total del 76%, teniendo con menor porcentaje el componente 3. Asimismo, la monitoreabilidad de estos se detectó de manera insuficiente en los componentes.	Se recomienda que para llevar a cabo un mejor monitoreo de los indicadores se puedan establecer medios de verificación que sean públicos, fáciles de comprender, oficiales, y describir los aquellos que sean necesarios para la reproducción de los mismos de forma independiente.	Se considerara en la programación del ejercicio 2020, un monitoreo mas claro de los indicadores a través de medios oficiales y/o públicos.	Específico	Indicadores	En la programación del ejercicio 2020 se realizaran los cambios pertinentes a los medios de verificación.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjuntan evidencia de los medios de verificación oficiales del SIMIDE y SEE de las fracciones públicas.	1. 12 Art 77 Fracción V.png 2. 12 Art 77 Fracción VI.png 3. 12 Art 77 Fracción XXX.png 4. 12 Liberación SEE.pdf 5. 12 Liberación tercer trimestre SIMIDE.pdf	50	Si bien se adjunta los medios de verificación de los indicadores, es importante mantenerlos monitoreables en las fichas técnicas y en la MIR
13	Se observó de manera general que la descripción de los indicadores no es clara, o simplemente no coincide con lo que se desea medir, debido a que el indicador contiene una unidad de medida y las variables otra.	Se recomienda verificar la redacción de la definición de los indicadores, a fin de integrar los formatos de las Fichas técnicas de los indicadores, además que estos cumplan con lo establecido en el Manual de Programación en su apartado X, llamado indicadores, el cual podrá ayudar a mejorarlos y describir cada una de sus características.	Se consideraran las recomendaciones de las ASM para la redacción de la definición de los indicadores del ejercicio 2020, integrando las fichas técnicas de conformidad con el Manual de Programación.	Específico	Indicadores	De conformidad con el Manual de Programación y las sugerencias de las ASM, se realizaran los cambios en la definición de los indicadores del ejercicio 2020, y sus respectivas fichas técnicas.	03/09/2019	31/12/2019	ICATEP/Dirección de Planeación y Evaluación.	Se implementó	Se adjuntan la redacción de los indicadores, así como los oficios de solicitud.	1. 13 028.1 Capacitación para el Trabajo.pdf 2. 13 DPYE-023-20.pdf	0	Dado a la acción que se va a implementar en el ASM, es necesario verificar la redacción de los indicadores en las fichas técnicas del Pp.